

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

37

Expte. N° 723-932/2.022.-  
Lu.

DECRETO N° **2508** -S-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 DIC 2024

**VISTO:**

Las actuaciones por las que tramita la designación a favor del Dr. Wilfrido Bareiro Martínez, CUIL N° 20-94185152-6, en el cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, para cumplir funciones Médico Cirujano, en la U. de O.: R 6-01-11 Hospital Dr. Oscar Orias, a partir del 18 de enero de 2024; y

**CONSIDERANDO:**

Que, se acredita la disponibilidad de cargo a cubrir previa transformación de un cargo categoría D (j-2), Agrupamiento Profesional, Ley N° 4418 por fallecimiento del agente Luis Horacio Boero, en la mencionada Unidad de Organización;

Que, mediante Resolución N° 000206-S-2021, el Dr. Bareiro Martínez, fue designado en carácter de interino, a partir del 21 de octubre de 2021;

Que, rola renuncia presentada por el Dr. Bareiro Martínez que detenta en carácter de personal interino, en el cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Ley N° 4418, en el Hospital Dr. Oscar Orias;

Que, se emitió Resolución N° 001750-S-2023, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 11377-S/2019;

Que, se adjunta constancia de prestación de servicios del mentado profesional desde el 18 de enero de 2024;

Que, la designación tramitada se encuadra en lo dispuesto por el artículo 6°, inciso b) de la Ley N° 5233/00 y lo establecido en las Leyes N° 6325 y N° 6371;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando la partida presupuestaria que demande la presente erogación;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen, compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Téngase por aceptada la renuncia presentada por el Dr. Wilfrido Bareiro Martínez, CUIL N° 20-94185152-6, en el cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, que detenta en carácter de personal interino, en el Hospital Dr. Oscar Orias, a partir del 18 de enero de 2024, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

**ARTÍCULO 2°.-** Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente, conforme se indica a continuación:

**JURISDICCION:**  
U. de O.: R 6-01-11

“R”

**MINISTERIO DE SALUD**  
Hospital Dr. Oscar Orias

III CORRESPONDE A DECRETO N° **2508** -S-

SUPRIMASE		CREASE	
Categoría	N° de cargos	Categoría	N° de cargos
D (j-2)	1	A (j-2)	1
Agrup. Profesional		Agrup. Profesional	
Escalafón Profesional		Escalafón Profesional	
Ley N° 4418	1	Ley N° 4418	
Total		Total	1

**ARTÍCULO 3°.-** Téngase por designado al Dr. Wilfrido Bareiro Martínez, CUIL N° 20-94185152-6, en el cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, para cumplir funciones de Médico Cirujano, en la U. de O.: R 6-01-11 del Hospital Dr. Oscar Orias a partir del 18 de enero de 2.024, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

**ARTÍCULO 4°.-** Déjase establecido la creación de un cargo vacante categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, de la U. de O.: R 6-01-11 Hospital Dr. Oscar Orias, para su posterior llamado a concurso.-

**ARTÍCULO 5°.-** La erogación del presente trámite se atenderá de conformidad a las siguientes previsiones del Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Ejercicio 2.024, Ley N° 6.371, que se indica a continuación:

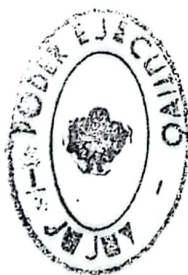
**EJERCICIO 2.024:**

La partida de Gastos en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R 6-01-11 Hospital Dr. Oscar Orias.-

**ARTÍCULO 6°.-** El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

**ARTÍCULO 7°.-** Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estad. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

  
 C.P.N. FREDDY MORALES  
 MINISTRO JEFE DE GABINETE



  
 C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR  
 GOBERNADOR

  
 C.P.N. GUSTAVO ALFREDO BOUHID  
 MINISTRO SALUD  
 - JUJUY -

  
 C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO  
 MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS